

# Recomendaciones para garantizar el acceso a las prestaciones en salud sexual y reproductiva en el contexto de pandemia de COVID-19

## Nota informativa 1

Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.



Ministerio de Salud  
Argentina

# RECOMENDACIONES PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LAS PRESTACIONES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA DE COVID-19

Nota informativa 1

marzo 2020

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en las “Directrices operativas para el mantenimiento de los servicios de salud esenciales durante la pandemia COVID-19”<sup>1</sup> reconoce que la pandemia de COVID-19 está sometiendo a los sistemas sanitarios y personal de salud a una gran presión y al mismo tiempo advierte la necesidad de mantener la atención de servicios esenciales de salud. En ese sentido, la OMS advierte que **“los países deben identificar los servicios esenciales** que se priorizarán a los fines de mantener la continuidad de la prestación de los servicios. E incluye dentro de las categorías prioritarias a los **servicios relacionados con la salud reproductiva, incluida la atención durante el embarazo y el parto”**.

## Consideraciones generales

1. Las adolescentes y mujeres pueden tener serias dificultades incluso temor de acudir a los servicios de salud. En este contexto, cuando las personas acudan debe garantizarse el acceso en buenas condiciones y satisfacer la demanda en el mismo momento, sin dilaciones. Se recomienda, frente a esta crisis, simplificar en extremo los procedimientos para que la atención sea efectiva, segura y ágil.
2. Recordar que el **acceso a métodos anticonceptivos es un servicio esencial de salud** que debe garantizarse aún en el contexto de la pandemia pues sabemos las consecuencias negativas que la discontinuidad de la protección anticonceptiva tiene en el mediano plazo.
3. **La anticoncepción de emergencia en particular es una prestación esencial y de emergencia** en el contexto de la pandemia, especialmente sensible al tiempo y que debe garantizarse.
4. Recordar que el **acceso a la ILE es un servicio de salud de emergencia y esencial** en el contexto de la pandemia, especialmente sensible al tiempo, y cuya negación tiene efectos determinantes en la vida de las mujeres, niñas y adolescentes.

A continuación, se detallan los servicios esenciales y las respectivas recomendaciones:

---

1. WHO. COVID-19: Operational guidance for maintaining essential health services during an outbreak Interim guidance. 25 March 2020. Pág. 4. Disponible en: <https://www.who.int/publications-detail/covid-19-operational-guidance-for-maintaining-essential-health-services-during-an-outbreak>

### Acceso a métodos anticonceptivos

1. Facilitar el acceso a la población a través de diversas estrategias no excluyentes
  - a. entrega a domicilio para la población bajo programa que esté nominalizada en los registros.
  - b. organización del servicio con turnos específicos programados para atender a la población sana que acude a buscar métodos anticonceptivos.
  - c. entrega de más cantidad de métodos por persona para evitar nuevas consultas en el corto plazo, siempre teniendo en cuenta disponibilidad de stock de cada insumo.
  - d. organizar la dispensa de LARCs de tal forma que las mujeres puedan acceder al servicio de salud en turnos especialmente organizados.
2. Recordar que la consejería es siempre necesaria pero en este contexto, es necesario evaluar la conveniencia de realizarla por whatsapp para evitar que las personas permanezcan en el servicio de salud por un tiempo prolongado.
3. Tener un control claro y actualizado del stock de insumos disponible en depósito provincial y en los centros de salud para implementar la estrategia de entrega de más métodos por persona e informar al nivel nacional oportunamente.

### Interrupción legal del embarazo (ILE)

1. Facilitar el acceso a la población a través de diversas estrategias no excluyentes:
  - a. Identificar los circuitos de atención que pueden sostenerse en funcionamiento y con integrantes de equipos de salud disponibles.
  - b. Coordinar con estos servicios la referencia y contrarreferencia de las mujeres, priorizando la oportunidad y celeridad en la atención y asegurando que si se trata de atención cara a cara sea en día y horario acordado previamente.
  - c. Sostener y fortalecer las vías de acceso a la medicación y promover las prácticas ambulatorias con información y seguimiento.
  - d. Fortalecer compartir y delegar los roles dentro del equipo de salud para ILE.
2. Recordar que la consejería y el seguimiento son siempre necesarios pero en este contexto, se vuelven críticos. Las evidencias muestran la seguridad y eficacia de realizarlas a distancia si los equipos están adecuadamente entrenados.
3. Al igual que con los anticonceptivos, tener un control claro y actualizado del stock de insumos disponible en depósito provincial, en los hospitales y en los centros de salud para asegurar la disponibilidad de la medicación, de instrumental de AMEU o de los insumos necesarios
4. Priorizar los tiempos. Resolver más allá de las 12 semanas requiere otra infraestructura y por ello es clave no perder las oportunidades a la vez que asegurar calidad y oportunidad dentro de la normativa vigente.



[argentina.gob.ar/salud](http://argentina.gob.ar/salud)

**0800 222 3444**

[saludsexual@msal.gob.ar](mailto:saludsexual@msal.gob.ar)